

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27584** PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 121/10, por auto de diecisiete de junio de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pirsá Víguesa, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.473.981, y domicilio en Vigo, calle Cuba, número dos, 1º derecha. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 35 del Libro y Tomo 3000, Inscripción 1ª de la Hoja número PO-35674, conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal (L.C.)

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, calle Lalín, 4, 6ª planta, de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 16 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100059258-1